

Txostena / Informe  
Subárea de Disciplina Urbanística/Sección Jurídica de  
Control de Obras  
Espedientea / Expediente  
2020-053580  
Agiri zenbakia / Número documento  
2020-053580\_DEC.docx

Eguna/Fecha:  
21 de octubre de 2022

Gaia/Asunto:  
c/ Barraincua nº 2

Irteeraren erregistroa / Registro de salida:

## **INFORME**

### **AL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

Vistos los trámites habidos, la suscrita, en aplicación del art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

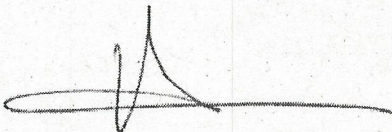
Sobre la base del informe del Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos, que sirve de fundamento a la presente Resolución, el Concejal Delegado del Área resuelve:

**PRIMERO.** - *Requerir al Obispado de Bilbao, en relación con la licencia para ocupación de vía pública (valla) autorizada en el presente expediente con fecha 14 de julio de 2022 para su instalación en la calle Barraincua nº 2, a fin de que en el plazo de 15 DIAS aporte documentación necesaria en orden a regularizar la ampliación de ocupación de vía pública en la calle Lertsundi que se ha efectuado, toda vez que el vallado se encuentra a 68 centímetros respecto al linde de la parcela, siendo el ancho de ocupación comprendida en la citada autorización de 50 centímetros respecto al linde de la fachada y 37 metros lineales.*

**SEGUNDO.** - *Advertirle de que, si en el indicado plazo no acredita formalmente el cumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior, se impondrá una multa coercitiva de 300 EUROS, sin perjuicio de la adopción de las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística que resulten aplicables.*

**TERCERO.** *Notificar la presente Resolución a María del Carmen Cadarso Gómez, a fin de que conozca las actuaciones que compete al servicio de Control de Obras en respuesta a su escrito presentado el 10 de octubre de 2022."*

Bilbao, a 21 de octubre de 2022



Fdo.: Janire Querejazu

Obren Kontrolerako Sekzio Juridikoko  
Burua / La Jefa de la Sección Jurídica  
de Control de Obras